

cinos el alojam.^{to} de Soldados que havian su-
 lido, el o que se encargó D.ⁿ Josef Diaz Regidor
 y que por haber sido mucha la confusion de
 gentes que acudio por medio del Bando pp.^{co} 9.
 se hec ho^{ra} cobran sus adeudos sin instrum.^{to} ni
 Justificacion legitima, se acordo igualm.^{te} que
 D.^{ho} Abante se convirtiese en comprar lana,
 y fierro para la fabrica de Camas para el
 uso de la tropa en alivio de la necesidad, sobre lo
 que pide, y requiere el expon.^{te} a el Venor Re-
 gento de la R.ⁿ Jurisd.ⁿ se justifiquen estos pa-
 sages para q.^a acompañe este Informe = Enqu.^{to}
 a el ultimo particular que comprende la Re-
 purdacion sobre la Deera de los Pedregorillo
 ignorava el Ayuntamiento.^{to} hubiese expirado el
 tiempo de la facultad, y que esta se concedio p.^o
 tiempo limitado, sobre lo que sus Ex.^{nos} como
 interuados que deben estar en estos asuntos, debia-
 ran hacerlo puer.^{te} a el Ayuntamiento.^{to} y en el con-
 cepto de no haver expirado la facultad, ha con-
 tinuado repartiendo D.^{ha} Deera entre los Pana-
 deros pagando estos su m.^{to} en valor de vetes.
 y cincuenta xel. anuales, cuyo producto se ha
 puesto todo los años en el Arca de tres Haver de
 Propios y Arbitrios, a lo que igualm.^{te} pide el
 expon.^{te} certifiquen los puer.^{tes} Ex.^{nos} de Ayunta-
 miento con vista de las Cuentas de estos Caudales